

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

139868 *Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares sobre el plan parcial de Son Pardo SUP 52-02, TM Palma (16839/2006)*

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 91.3 de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 18 de marzo de 2021,

CONSIDERANDO

1. Que el Plan Parcial de Son Pardo se tramita de acuerdo con el art. 88 de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de Evaluaciones de Impacto Ambiental y Evaluación Ambiental Estratégica.
2. Que el PGOU de Palma califica como Suelo Urbanizable Programado el área definida como «Son Pardo SUP 52-02»; el presente Plan Parcial se redacta con el fin de ordenar este ámbito como sector industrial y de servicios.
3. Que el ámbito del Plan Parcial confronta con el Torrente de Na Bàrbara, está afectado por zonas ARPSI (Áreas de Riesgo Potencial Significativo por Inundación) y se encuentra afectado por zona de flujo preferente.
4. Que, con el fin de reducir la peligrosidad del riesgo de inundación el promotor propone modificar la anchura del cauce para que pueda desaguar la avenida con un periodo de retorno de 500 años.
5. Que la modificación propuesta comporta cambios en el régimen de las aguas, que pueden suponer un incremento de riesgo en la zona aguas abajo, una zona densamente poblada.
6. Que la Dirección General de Recursos Hídricos informa desfavorablemente el Plan Parcial, en cuanto a afección al Dominio Público Hidráulico de las aguas superficiales, en sus zonas de protección (servidumbre y policía) y en zonas inundables o potencialmente inundables.

ACUERDA

la disconformidad con la Memoria Ambiental del Plan Parcial de Son Pardo SUP 52-02, Palma.

Palma, 24 de marzo de 2021

El presidente de la CMAIB
Antoni Alorda Vilarrubias

